

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-395-94

La Paz, 18 de Agosto 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instructivo para embargo y subasta de bienes en ejecución del cobro coactivo de las obligaciones tributarias, establecido por el Art. 304 y siguientes del Código Tributario, por parte de la Administración Recaudadora.

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos con la facultad conferida por el Art. 12 7 del Código Tributario;

RESUELVE:

Aprobar el Instructivo No DATJ 01-01-07 de Procedimiento para Embargo y Remate de Bienes.

Regístrese y cúmplase.